martes

A la muy noble e muy leal ciudad de Murcia martes veinti tres dias del mes de enero de mil e quatro cientos e sesenta e siete años los muy altos omes Inuencia Fernandez Almotacen, e Juan de Vera e Cristoual de Lacamara de caballeros de la corte de la ciudad e sabiendo el concejo por pregon como el dicho Alonso de la ciudad por el muy alto mesiçe cordera y de la mas de su corregidor muy alto Macias de Figueroa al señor don Juan de Velasco fijo de Juan de Guzman de la Tierra de Murcia e don Sancho de San Lacruz fijo de don Sancho con carta de Alonso Tiçagan a, Lopez Garcia de Toda Tegidores)

Sejiri do Fuy de Herrera Tiecepuy e mayordomo del Pinedo a de Zanbrana e Juan de Fuy de Fernando Fuy de Alison Jurados de la ciudad

Tiecepuy

e resçibimos a los señores Murcia Vna Jimes e con fe mes de nombraron por Tiecepuy de las Tentas Tiecepuy de la ciudad Benjamin de Jaen e sesenta e cinco años a Fuy de Herrera mayordomo e de la ciudad y en quanto toca al salario que se ha de dar nem do que el señor se determina de dar e se ha de pagar

e el señor Macias corregidor mandó que se pregone los nombres de los que se nombraron por Tiecepuy e se acostumbrado como fasta aqui se ha fecho

e el señor don Juan de Velasco dijo lo mismo

e el señor Tiçagan dijo lo mismo

Y en

e el señor Fuy de Vera Tiegidor dijo lo mismo

e el señor alaçe dijo que se le salario acostumbrado e se ha de dar e se ha de pagar

e luego los dichos señores Murcia sin acabar de votar acordaron segun que nombraron por Tiecepuy al dicho Fuy de Herrera pregonero con el salario acostumbrado con el dicho que el señor Fuy se ha de dar e se ha de pagar el dicho salario